MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN M.E.C. 0145/020**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

438/2015

Montevideo, 12 de febrero de 2020.

VISTO: la solicitud de aprobación de reforma del Estatuto cursada por la Asociación Civil "Nautilus Yachting Club", con sede en el Departamento de Montevideo;-

RESULTANDO: I) que la Institución tiene personería jurídica reconocida por Resolución del Ministerio de Instrucción Pública de 2 de setiembre de 1931 y ratificada por las de 23 de agosto de 1933 y 25 de julio de 1991 dictadas por los Ministerios de Instrucción Pública y de Educación y Cultura respectivamente;----------

II) que la Dirección General de Registros realizó los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;-

CONSIDERANDO: que en esta etapa el cometido de la Administración, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar el Estatuto, constando en estos obrados su observancia;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil, el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y a lo dictaminado por la Secretaría Nacional del Deporte, la Dirección General de Registros y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;----------

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

1ro.- Apruébase la reforma del Estatuto de la Asociación Civil "Nautilus Yachting Club" con sede en el Departamento de Montevideo y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.----------

2do.- Comuníquese a la Secretaría Nacional del Deporte, a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.----------

3ro.- Pase a la Dirección General de Registros, a la cual se comete la inscripción respectiva, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-

4to.- Cumplido, archívese.----------

Doctora María Julia Muñoz
Ministra de Educación y Cultura